Sesión 87.-

Día 8 de octubre de 1915.-

En Buenos Aires a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

6305 8° Desestimar la propuesta de locación de la casa sita en la calle Bustamante n. 464, formulada por su propietario el Comandante don Eusebio Ezpeleta, con destino a la instalación de

una escuela en jurisdicción del Consejo Escolar 8°; en vista de que las condiciones pedidas por el propietario, no convienen en manera alguna, a los intereses del H. Consejo.

10.930 18° Autorizar al Consejo Escolar 18°, para contribuir con la suma de cien pesos moneda nacional, de sus fondos de matrículas, a la subscripción iniciada por la comisión nacional "Monumento a Sarmiento en la ciudad de Boston.-

12.657 D. Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para adquirir dentro de la suma de setecientos noventa pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, los materiales necesarios para el arreglo urgente que requieren las instalaciones eléctricas de la casa del Consejo, imputándose el gasto a la Partida 27 del Item 12- del Presupuesto Vigente.-

7958 16° Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración y dentro de la suma de trescientos dos pesos con cincuen-

ta centavos moneda nacional, proceda a la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio fiscal, sito en la calle Triunvirato nº 4357, donde funciona la escuela nocturna A del Distrito 16; imputándose el gasto al Inciso 12- Item 12- Partida 27 del Presupuesto Vigente.-

12.977 Z/914 - No hacer lugar al pedido de creación del puesto de Encargado de Actos Escolares en las escuelas nocturnas, por cuanto ese cargo no es de imprescindible necesidad, pudiendo ser llenado por alguno de los actuales sub-inspectores en caso de restablecerse los actos escolares en las mencionadas escuelas.

11.537 3º Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir cinco máquinas de escribir tipo "Revillo" usada, al precio de cincuenta pesos m/n cada una con destino a las clases de dactilografía de la escuela nocturna A del Consejo Escolar 3º cuyo gasto que asciende a la suma de doscientos cincuenta pe-

sos m/n se sufragará con fondos de matrículas del referido Consejo.–

6058 14° Aprobar el proceder del Consejo Escolar 14°, al dividir el tercer grado de la escuela infantil n.° 9 de ese Distrito en segundo superior, y tercero, por exigirlo así la inscripción del mismo y al ubicar en esa vacante a la maestra sin destino de la escuela n.° 1 de su dependencia, Srta María Concepción Peralta.–

10.765 E/913 Reconocer como de primera categoría los servicios que ha prestado la maestra de la escuela de Niños Débiles Parque Lezama, Srta María Antonia Capurro, a contar desde el 1.° de enero de 1914, hasta el presente, debiendo Dirección Administrativa liquidar la diferencia de sueldos que resulte a su favor.–

5914 A Aprobar los servicios que como suplente ha prestado la Srta María D. Amorena, en la escuela n.° 3 del Consejo Escolar 7°, desde el 24 de marzo hasta el 13 de abril del corriente año.–

11.677 6° No hacer lugar al pedido interpuesto por la maestra de la escuela n° 6 del Consejo Escolar 6° Srta. Julia Ferrari de Comar, en el sentido de que se le adscriba a la Secretaría del citado Distrito.-

11.570 9°/914 Que los alquileres devengados por la finca Paraguay n° 2849, en donde funciona la escuela n° 11 del Consejo Escolar 9°, se paguen a razon de trescientos pesos m/n mensuales, desde el 1° de marzo hasta el 1° de julio últimos, y a razón de cuatrocientos pesos mensuales, desde esta fecha hasta el 30 de septiembre ppdo, debiendo el propietario de la casa terminar las reparaciones que aún faltan, durante las próximas vacaciones.-

11.880 2° No tomar en consideración y devolver la terna que por este expediente, eleva el Consejo Escolar 2° para el nombramiento de vice-director para la escuela n° 11 de su dependencia, por no ajustarse a las disposiciones en vigor.-

Subscribirse con la suma de dos mil pesos moneda nacio-

nal, para contribuir a la erección del monumento a Sarmiento en Boston, imputándose este gasto a Eventuales.-

Vistas las continuas faltas de cumplimiento por parte de los contratistas a los contratos que celebra el H. Consejo;

1º.- En lo sucesivo no se admitirá en las licitaciones propuestas de empresas que no hayan cumplido con los contratos con el Consejo.

2º.- La Dirección General de Arquitectura llevará un Registro de Contratistas para el cumplimiento de esta resolución.-

12.435 12º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 5 del Consejo Escolar 12º y en reemplazo del Sr. Abel Barrionuevo que fué ascendido, a la maestra normal Srta. Angela Vedani, con cargo de presentar en Estadística los certificados reglamentarios.-

858 8º/914 1º.- No aplicar a los contratistas Señores Carnage y Bollini la multa de veintidos mil pesos moneda nacional que se han hecho acreedores por la

demora incurrida en la entrega de los edificios, cuya reparación les fué adjudicada oportunamente, en mérito a las razones dadas por el Asesor Letrado, en su informe que precede de 29 de septiembre p.pdo.-

2º.- La Dirección General de Arquitectura tomará las anotaciones del caso, a fin de tener en cuenta a los mencionados empresarios, para que no se les acepte en el futuro, ninguna propuesta que presenten los mismos.

Sección Varios.-

7143 B Hacer saber al Sr. Sergio Washington Bermúdez, que no es posible acceder a su pedido, a fin de obtener que este Consejo se suscriba a un número de ejemplares de la obra "Lenguaje del Río de la Plata" que piensa editar, hasta tanto no se lance a la publicidad.-

Sección Provincias.

9960 S 1º.- Nombrar auxiliar con ciento cincuenta pesos de sueldo, imputados al Inciso 12- Item 13,

Partida 4 del Presupuesto vigente, de la escuela nacional n° 32 "El Sauce" provincia de San Luis, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, al M. N. Sr. Pedro C. Silvera, en reemplazo de la Srta. Emilia Fernández Bengoechea, cuyo nombramiento se deja sin efecto, en vista de que no acepta el cargo.—

2°.- Hacer constar que el maestro director titular de la escuela n° 51 Estación Bagual de la misma provincia, Sr. Julio Quiroga Berrondo, a quien se concedió permiso por el tiempo que durara su conscripción, se ha presentado a ocupar su puesto el 1° de julio p. pdo. por haber sido licenciado de las filas.—

14044 S. —Nombrar directora con ciento sesenta pesos de sueldo, imputados al Inciso 12. Item 13. Partida 3 del Presupuesto General vigente, de la escuela nacional n° 117, "El Pertigo" provincia de Santiago

del Estero, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y en reemplazo del Sr. Segundo García Figueroa, que se trasladó á la escuela n.° 34, a la M. N. Srta. Amelia David de Montenegro.—

8276 C. — Nombrar auxiliar con ciento cincuenta pesos moneda nacional de sueldo, imputados al Inciso 12- Item 13- Partida 4 del Presupuesto General vigente, de la escuela nacional n.° 4 "Pomancillo" provincia de Catamarca, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, a la M. N. Srta Elvira Grellet, en reemplazo de la Srta Celina Fernández, cuya renuncia se acepta.—

5949 R. — Nombrar directora con ciento sesenta pesos de sueldo, imputados al Inciso 12- Item 13- Partida 3 del Presupuesto vigente, de la escuela nacional n.° 32 de la provincia de La Rioja, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del cargo

y debiendo registrar su título en Estadística, a la M. N. Srta Agustina Herrera en reemplazo de la Srta Dolores Kobin, cuya renuncia se acepta.—

Archivar la presente nota presentada por el Visitador de Escuelas Nacionales, Sr F. Narvaez.—

8279 B. Nombrar ayudante con cien pesos de sueldo, imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 6 del Presupuesto vigente, de la escuela nacional n: 66 "Saenz Peña" provincia de Buenos Aires, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, a la Srta Matilde Fuentes de Fuentes (aumento de personal).—

10.301 B. 1°.- Dejar sin efecto el traslado de la escuela nacional n. 10 de Bolivar provincia de Buenos Aires a la Estación Smith, y trasladarla a Estación Gobernador Ugarte Partido 25 de Mayo, de la misma provincia, debiendo hacerse efectiva esta medida el año próximo.—

2º.— Aceptar el contrato ad-referendum firmado con don J. Ignacio Inchausti, sobre locación de la casa necesaria para instalar dicha escuela por el precio de cuarenta pesos m/n mensuales y bajo la condición de que empezará a devengar alquileres desde la fecha en que comience a funcionar en el año próximo.—

9441 S. Declarar cesante a la actual maestra directora de la escuela n.º 79 de Salta, Srta Isabel S. Araoz, sin título, no confirmada.—

11.783 D 1º.— Mandar pagar por Dirección Administrativa, la suma de quinientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n, de acuerdo con la siguiente liquidación:

A la Sra Azucena Perez de Rodriguez, directora de la escuela n.º 61 de la provincia de Salta, por diferencias de sueldos a su favor que resultan de la rectificación de su nombramiento entre directora de tercera categoría, cuyo sueldo era de $ 125. y el de directora de segunda con la asignación de

$150, a contar desde el 23 de junio de 1908, hasta el 18 de Junio de 1910 .... $ 566.83.-
A la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por descuento del 5% de los mismos sueldos .... $ 29.83.-
2°.- A fin de hacer efectivo el mencionado pago, solicitar del Gobierno de la Nación, un crédito suplementario por la suma de que se trata, por no disponerse en absoluto de recursos correspondientes a los ejercicios de 1908, 1909 y 1910.-

1010 8/914 Llamar por intermedio de la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de Santiago del Estero a licitación privada, de acuerdo con las instrucciones que le dará la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de las reparaciones que son necesarias en el edificio fiscal ocupado por la escuela nacional n° 30 de Tacañitas (S. del Estero); efectuándose la licitación en esta forma dada la urgencia que hay en realizar las obras y el resultado

negativo que han tenido las licitaciones públicas.—

Sección Territorios.—

Suspender por el término de quince días, sin goce de sueldo, al Secretario de la Inspección General de Territorios, don Salvador F. Natale.—

6129 E. 1°.- Ordenar la reapertura de la escuela primaria que funcionaba anexa a la Compañía Obrera Topografica.—

2°.- Nombrar el siguiente personal para la misma: director Sr. Horacio Olivier, subpreceptor Roberto J. Perazzo.

2019 R. Suspender los efectos de la resolución fecha 28 de junio último que antecede en la parte que se autoriza el puesto de portero para la escuela que se ordena crear en Paso Peñalva (Rio Negro) hasta tanto el Presupuesto permita ese gasto.—

12.443 I Visto el adjunto proyecto sobre conferencias regionales elevado por la Inspección General de Territorios y no obstante la utilidad que su realización traería,

—No hacer lugar por ahora

a lo solicitado precedentemente por la Inspección General de Territorios, en mérito a que el Presupuesto Vigente no permite el gasto.-

508 | I | 1°.- Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 9 de Caballería (destacado en el Chaco), al Sr. Humberto Gregorini.-
2°.- Pedir al Sr. Jefe del mencionado Regimiento se sirva proponer los candidatos para llenar las tres vacantes de subpreceptores existentes, por cuánto en esta Capital es difícil encontrar maestros que quieran trasladarse a esos lugares.-

12.193. | I/914 | Prévia anotación en la Inspección General de Territorios, pase este expediente a estudio de la Comisión de Hacienda.-

14.615 | T. | Reservar las presentes actuaciones en la Inspección General de Territorios y manifestar a la misma la conveniencia de que procure buscar un local para el funcionamiento definitivo de la escuela n°50 de Puerto Las Palmas

Chaco).—

962 S. 1º.- Autorizar la firma del contrato con don José Spotorno sobre adquisición de la propiedad para escuela que ofrece en Choele Choel (Rio Negro), mediante el pago en diez años de setenta y cinco pesos m/n mensuales, comprendiéndose el terreno que, ampliando la propuesta, menciona el Sr Spotorno en su nota fecha 7 de septiembre ppdo que antecede (fs 18), y las obligaciones por su parte a que se refiere precedentemente la Dirección General de Arquitectura sobre reparaciónes en el edificio para dejarlo en buenas condiciónes.—

2º.- Someter oportunamente el contrato al celebrarse aludido en el artículo 1º, a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional de conformidad a lo dispuesto en el Inciso 24 del artículo 57 de la Ley de Educación Común.—

6969 C. Trasladar al director de la escuela nº 21 de Cipolletti (Rio Negro), don Jacinto Moyano a otra escuela, a cuyo efecto

queda autorizada la Inspección General respectiva para que lo proponga en oportunidad y manifestar además a dicho director que en lo sucesivo procure no dar motivos a denuncias análogas a la presente.—

9679 R. 1º.— Crear dos escuelas infantiles mixtas en Arroyo Blanco y Paso Flores (Cuñapirú - Río Negro) cada una con las siguientes partidas: director $ 276 - y $ 10.00 para gastos.

2º.— Aplazar hasta la sanción del Presupuesto para 1916, la creación de una escuela ambulante con estaciones en Toquelen y Mikelevich, por estar cubierta actualmente la Partida del Presupuesto para escuelas ambulantes.—

3º.— Autorizar al Inspector Seccional respectivo para contratar locales con destino a las escuelas aludidas en el artículo 1º; mediante un alquiler que no pase de cuarenta pesos m/n y cincuenta pesos m/n de cada uno de esos puntos.—

4°.- Disponer por último, que estas escuelas funcionen con curso de verano (desde el 1° de septiembre al 31 de mayo).

Sección Normales.-

3521.- C 1°.- Nombrar en carácter de interino al Sr. Sinforiano Herrera, profesor en ciencias y letras para ocupar la cátedra vacante de historia e instrucción cívica en la escuela normal de maestras de Catamarca, por fallecimiento del Sr. Martín E. Sosa, con imputación al Inciso 11- Item 83- Partida 5 del Presupuesto General vigente.-

2°.- Aprobar los servicios que viene prestando en la cátedra citada, en carácter de substituto, al Sr. Alberto Molas Terán.-

332 C. Incorporar a la escuela normal de San Nicolás el tercer año de la escuela que sostiene en esa localidad la Congregación Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia.

2085 S Acordar el goce de una beca de $ 25.00 m/n con antigüedad del 1° de marzo ppdo, a la alumna de la escuela

normal de maestras de San Juan, Srta Esther Ramirez.

725 S. Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 1° de marzo último hasta el 1° de marzo de 1916, a la maestra de grado de la escuela normal de profesoras de Rosario (Santa Fé), Srta Arsenia Wernicke, y nombrar para substituirla a la maestra normal Srta Anabel Piñero, a contar desde el día en que se hizo cargo del puesto.-

Dejar sin efecto el nombramiento de profesora de francés de la escuela normal de Resistencia (Chaco), extendido a favor de la Srta Helvecia J. Bonfante, en vista de que no ha tomado posesión de él y manifestar la imposibilidad de hacerlo por encontrarse enferma.

895 C. Aceptar la renuncia presentada por la Sra María Atilia Tanetti de Rosales del cargo de substituta de la profesora de Castellano (dos cátedras) de la escuela normal de maestras n° 5 de la Capital, Srta Raquel Cama-

ño; y designar para desempeñar esas funciones, mientras dure la ausencia de la titular, a la Srta Carmen Delbue.-

2719 S/1914 Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución del 12 de mayo p. pdo, nombrando ayudante de educación física y estética al Sr Francisco J. Armada y celadores a Arturo Ibañez (hijo), y Amanda Arias de la escuela normal n. 2 de Rosario (Santa-Fé), en vista de haber sido designados con anterioridad las personas que han de desempeñar esos puestos.-

1753 B. Aprobar el adjunto contrato ad-referendum firmado por el Sr Abogado Asesor, Dr Raúl Artigas Vidal, en representación del H. Consejo, y el Sr Juan Babio, como apoderado de la propietaria del edificio alquilado para la escuela normal de Lomas de Zamora, Sra Martina Marticorena de Larrumbe, cuyo tenor es el siguiente:

1°.- El Sr Juan Babio en nombre de su mandante convie-

se en rescindir el referido contrato de locación median-te una indemnización por parte del Consejo Nacional de Educación, igual a la mitad de la suma que representa el importe de los alquileres estipulados en el contrato y por todo el tiempo que falta hasta su vencimiento.—

2°.- Queda expresamente convenido que dicha indemnización deberá ser pagada en dinero efectivo, al contado y el mismo día en que el H. Consejo haga entrega de las llaves de la propiedad, fecha en la cual se dará recién por rescindido el contrato de que se trata.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las ocho p. m.—

SESION
13 OCT. 1915

[signature]

[signature]